República de Colombia



Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (Arauca), diez (10) de marzo de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca, trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No.:

81001 3333 002 2014 00182 00.

DEMANDANTE:

CARLOS ANTONIO GONZALEZ HENAO.

DEMANDADO:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS-

CREMIL.

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO.

PROVIDENCIA:

AUTO OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y

ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.

Obra a folio 186 del cuaderno 2 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del dieciséis (16) de febrero de 2017 (fls. 175-182 envés), resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca, el día veintisiete (27) de enero de 2016 (fls. 97-107 envés).

Por otra parte, se ingresará el proceso a la Secretaría del juzgado para realizar la respectiva liquidación de costas, conforme a lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de enero de 2016.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ESTÉSE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del dieciséis (16) de diciembre de 2017, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Segundo

Administrativo Oral del Circuito de Arauca, el día veintisiete (27) de enero de 2016.

SEGUNDO: INGRÉSESE a Secretaría para realizar la respectiva liquidación de costas.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0029, en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71 Hoy, catorce (14) de marzo de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria